

Aumento salarial a partir del 1 de enero en los sectores público y privado

Sector Privado.

Informamos a los médicos del sector privado que a partir del 1 de enero de 2018 comienza a regir el incremento salarial acordado en el Convenio Colectivo del Grupo 15 firmado el 9 de octubre de 2015.

De acuerdo al mismo se aplicará un aumento del **3,45%** que se hará efectivo a partir de la liquidación del mes de enero en adelante.

Asimismo, durante el mes de enero de 2018, se hará efectivo el cobro de la partida variable. La misma está vinculada a la realización de la Capacitación virtual para los trabajadores de la Salud.

Esta partida equivale a un 3,5 % de la masa salarial anual sin considerar aguinaldo y salario vacacional.

Sector público.

En tanto para el sector público, los sueldos se ajustarán de acuerdo al decreto de adecuación de remuneración de los Funcionarios Públicos que emite el Poder Ejecutivo durante el mes de enero. El aumento será equivalente al IPC anual de 2017 y comenzará a cobrarse con la liquidación del mes de enero. El mismo se fijó en **6,55%**.

También se hará efectiva la partida variable vinculada a la realización de la Capacitación virtual para los trabajadores de la Salud.

El cobro de esta partida corresponde a:

- Trabajadores médicos que estaban en condiciones de cobrar la partida en enero de 2017 (hayan efectivizado el cobro o no), según lo establecido en el acuerdo del 23 de mayo de 2016
- Trabajadores médicos con vínculo presupuestal con ASSE (presupuestados contratados 256 y 410 y residentes) que no estén incluidos en el numeral anterior.

*Aquellos médicos que hayan realizado la Capacitación por su trabajo en alguna IAMPP podrán revalidar el mismo curso para el cobro de la partida en ASSE y viceversa